

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NCRD. //IAV. //MOCC/CI/PM/ //COL/ //JES/CO/ //ADM. /fms.-



DECRETO EXENTO: N° 2022
CAUQUENES,

04 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Carta Solicitud de Práctica, autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de Doña SINSY KAY ESPINOSA NAVARRETE.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:

- **SINSY KAY ESPINOSA NAVARRETE**, RUT: 17181029-9, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN INSPECTOR EDUCACIONAL Y N.E.E." desde el 04 DE ABRIL DE 2022 hasta COMPLETAR 100 HORAS CRONOLÓGICAS en LICEO ANTONIO VARAS de la Comuna de Cauquenes.

2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Establecimiento B-32.
- Personal Daem.
- Archivo Central.

10, 10 hrs.